



Salud

DEFENSA JUDICIAL

Dirección Jurídica
Bogotá 31 de Marzo de 2024

**Procesos Vigentes Julio a
Marzo 31 de 2024**



**ESTADO DE LOS PROCESOS EN LOS QUE EL MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCION SOCIAL ACTUA COMO DEMANDANTE
Y/O DEMANDADO**

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD
ACUMULADO	15
ADMISIÓN	630
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	347
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA	145
AUDIENCIA ART 77	76
AUDIENCIA ART 80	8
AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO	12
AUDIENCIA DE PRUEBAS	159
AUDIENCIA INICIAL	78
CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	1778
ENVIADO ARCHIVO	2
FALLO APELADO	348
FALLO EN FIRME	2

ESTADO DE LOS PROCESOS EN LOS QUE EL MINISTERIO DE
SALUD Y PROTECCION SOCIAL ACTUA COMO DEMANDANTE
Y/O DEMANDADO

ESTADO DEL PROCESO	CANTIDAD
FALLO PRIMERA INSTANCIA	304
FALLO SEGUNDA INSTANCIA	107
RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN	74
TERMINADO OTROS	1
TOTAL	4086

PORCENTAJE PROBABILIDAD DE PERDIDA

PROBABILIDAD DE PERDIDA	CANTIDAD
REMOTA	2985
MEDIA	632
BAJA	214
ALTA	255
TOTAL	4086

**Procesos Vigentes
En contra Corte a
31 de marzo de
2024**

El Ministerio de Salud y Protección Social a la fecha de corte tiene **4.044** procesos **vigentes en contra**; cuyas pretensiones equivalen a \$ **8.154.137.872.330**

Nota : En esta Información no están incluidos los procesos de Fondo Nacional de Estupefacientes ni los procesos penales, ni los de control de legalidad

Procesos fallados periodo Enero a Marzo de 2024



PROCESOS JUDICIALES FALLADOS CORTE A 31 DE MARZO DE 2024

TOTAL PROCESOS FALLADOS POR MES				
2024	GRAN TOTAL	FAVORABLE	DESFAVORABLE	* OTROS MOTIVOS
ENERO	18	10	4	4
FEBRERO	21	16	1	4
MARZO	24	17	1	6
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
TOTAL				

*PROCESOS QUE SE TERMINAN SIN TENER DECISION DE FONDO SINO QUE TERMINAN POR CAMBIO DE JURISDICIION, RECHAZO DE LA DEMANDA ETC.
CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2024 NO SE HA PRESENTADO DECISION JUDICIAL QUE DECLARE LA NULIDAD DE APARTES DEL DECRETO UNICO

Monto del fallo



Monto del Fallo

Para el Ministerio a la fecha de corte no es posible indicar el monto total de los procesos fallados en contra en razón a que la liquidación se realiza con posterioridad a la ejecutoria de la sentencia, según los lineamientos y aplicativo diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado para ello.